

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO 257

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos de lo precisado en el Considerando QUINTO, declara la **caducidad de la instancia** en los asuntos que se resuelven.

SEGUNDO.- Se ordena el archivo definitivo de los expedientes 428, 429, 430, 431, 432, 435, 438, 474 y 475 del índice de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Tercera Legislatura, como asunto concluido.

TRANSITORIO:

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Notifíquese a las autoridades correspondientes, para los efectos legales a que haya lugar.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA PODER LEGISLATIVO

ACUERDO 257

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 15 de abril de 2017.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS PRESIDENTE.

DIP. DONOVAN RITO GARCÍA SECRETARIO.

DIP. ROSA ELIA ROMERO GUZMÁN SECRETARIA.

DIP. PAOLA GUTIÉRREZ GALINDO SECRETARIA.